

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7262 *PROMOCIONES TURÍSTICAS LA SELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con los artículos 301 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación con el Derecho de Suscripción Preferente por parte de los accionistas de la sociedad "Promociones Turísticas La Sella, Sociedad Anónima" (en adelante, la "Sociedad"), se comunica que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de junio de 2018, se va a proceder al aumento del capital de la Sociedad en un importe de hasta un millón mil euros (1.001.000 euros), mediante la emisión de hasta 143 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor de siete mil euros (7.000 euros) cada una de ellas (tipo de la emisión) que comprende valor nominal y prima de emisión por acción.

La operación acordada tiene como finalidad reforzar financieramente a la Sociedad y dotarla de nuevos recursos para acometer mejoras en su principal activo, constituido por el Campo de Golf La Sella y sus correspondientes instalaciones y servicios, habiendo manifestado el principal accionista de la Sociedad su compromiso de asegurar el éxito de la referida ampliación de capital mediante la aportación de los fondos necesarios para ello con el fin de lograr los anteriores objetivos.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se ofrece a los accionistas de la Sociedad la posibilidad de contribuir mediante sus aportaciones al referido aumento de capital suscribiendo un número de acciones proporcional al número de acciones que posean actualmente.

A estos efectos, se concede a los accionistas un plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación para ejercitar, si lo desean, su derecho de suscripción preferente. El interés en el ejercicio del anterior derecho deberá ser comunicado al domicilio social a la atención del Secretario del Consejo de Administración dentro del referido plazo, pudiendo efectuarse la comunicación por comparecencia personal o por conducto notarial o correo certificado con acuse de recibo. De igual forma, los accionistas podrán manifestar en dicha comunicación su interés por la suscripción de las acciones que, una vez transcurrido este plazo, no hubieran sido suscritas por el resto de los accionistas que tuvieran derecho a ello (derecho de preferencia de segundo grado).

Una vez finalizado el referido plazo, la Sociedad comunicará a los accionistas que hayan manifestado su interés por ejercitar su derecho de suscripción preferente el número de acciones cuya adjudicación les corresponde a cada uno de ellos, y se abrirá un plazo de diez días naturales a partir de la fecha de esa comunicación para proceder a la efectiva suscripción de las mismas en el domicilio social, previa acreditación del desembolso correspondiente mediante aportación de la pertinente certificación bancaria en la que conste el ingreso de las sumas respectivas en la cuenta bancaria de la Sociedad que aparezca indicada en dicha comunicación.

Denia, 12 de septiembre de 2018.- La persona física representante del Presidente del Consejo de Administración de Promociones Turísticas La Sella, S.A., Mireia Aymerich Francisco.

ID: A180055270-1

cve: BORME-C-2018-7262